



## 2083210\_2025 - Ayudas para Investigación Convocatoria 2025.

Las personas jurídicas NO deben rellenar este formulario. Están obligados a utilizar el formulario electrónico disponible en la sede del organismo (<https://sede.csd.gob.es>) según ley 39/2015 art. 14.

Esta solicitud se dirigirá: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES - S.G CIENCIAS DEL DEPORTE (EA0022004)**  
situada en: C/ Martín Fierro nº 5, 28040 Madrid .

### Datos del solicitante / representante/ representado

Nombre completo del solicitante:

NIF / NIE:

En representación de:

NIF del representado:

Cargo / Relación con el representado:

### Canales de comunicación (a efectos de notificaciones)

A efectos de notificación se utilizará la vía electrónica. Podrá consultar sus notificaciones a través de la "Dirección Electrónica Habilitada Única" (DEHú) (<https://dehu.redsara.es/>)

Dirección:

Localidad:

Código Postal:

Comunidad Autónoma:

Provincia:

Teléfono:

Móvil:

Correo electrónico:

### Objeto de la solicitud

Denominación de la Red

Acrónimo

Área temática

Nombre del coordinador

Correo electrónico

Importe solicitado (máximo 10.000€)



## 2083210\_2025 - Ayudas para Investigación Convocatoria 2025.

Las personas jurídicas NO deben rellenar este formulario. Están obligados a utilizar el formulario electrónico disponible en la sede del organismo (<https://sede.csd.gob.es>) según ley 39/2015 art. 14.

Esta solicitud se dirigirá: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES - S.G CIENCIAS DEL DEPORTE (EA0022004)**  
situada en: C/ Martín Fierro nº 5, 28040 Madrid .

### Documentación que adjunta

- Memoria técnica de la red.
- Curriculum vitae abreviado (CVA) del coordinador de la red y su equipo de investigación.

### Declaración

1º Que el solicitante no se encuentra comprendido en ninguna de las circunstancias o prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (BOE de 18 de noviembre), General de Subvenciones.

2º Que el solicitante se compromete a cumplir las obligaciones referidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (BOE de 18 de noviembre), General de Subvenciones.

3º Que no se encuentra incurso en alguna de las causas que inhabilitan para el cobro de pagos anticipados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

4º Que no ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados incompatibles para el proyecto objeto de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del RD 887/2006, de 21, de julio ,Reglamento de la Ley General de Subvenciones o que, habiéndose solicitado, se desconoce su resultado en el momento de presentar la solicitud de esta convocatoria. En su caso, indicar la entidad a la que se ha solicitado:

### Consulta de datos AEAT/TGSS y denegación de autorización

De conformidad con la Convocatoria, la presentación de este expediente conllevará la autorización del solicitante para que el Consejo Superior de Deportes consulte a través de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) la siguiente información:

- \* [AEAT] Obligaciones tributarias – Ayudas y subvenciones
- \* [TGSS] Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social

No obstante, de conformidad con el artículo 22.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el solicitante podrá denegar expresamente su consentimiento, debiendo en ese caso aportar la certificación de los apartados descritos.

- Deniego la autorización para la consulta del dato **Certificados de Obligaciones tributarias para subvenciones y ayudas** y aportaré la certificación correspondiente.
- Deniego la autorización para la consulta del dato **Corriente de pago con la TGSS** y aportaré la certificación correspondiente.

Fecha

Firma del  
Representante Legal:

### Cláusula de protección de datos

Los datos personales recogidos en el presente formulario, serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. El responsable de este fichero es el Consejo Superior de Deportes, ante el cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ Martín Fierro 5, 28040 de Madrid o al correo electrónico [dpd@csd.gob.es](mailto:dpd@csd.gob.es).